

Vilasar de Mar (Barcelona), solicitada por su propietario, don Domingo Llibre Recto, y la casa barata número 31 de la calle de Jerónimo Marsal, perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Mutua de Vilasar de Mar», de Vilasar de Mar (Barcelona), solicitada por su propietaria, doña Josefa Noguera Bertoméu.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de abril de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 29 de abril de 1968 por la que se descalifica la vivienda de Renta Limitada, primer grupo, piso segundo, letra «C», de la casa número 6 de la calle de Gaztambide, de Madrid, propiedad de don Blas Taracena del Piñal.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente número M-I-12/59, de Renta Limitada, primer grupo, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación promovida por don Blas Taracena del Piñal del piso segundo, letra «C», de la casa número 6 de la calle de Gaztambide, de esta capital.

Vistos los artículos segundo de la Ley de 15 de julio de 1954, el 5.º, 20, 96 y 98 del Reglamento para su aplicación y demás disposiciones legales,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la vivienda de Renta Limitada, primer grupo, piso segundo, letra «C», de la casa número 6 de la calle de Gaztambide, de esta capital, solicitada por su propietario, don Blas Taracena del Piñal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de abril de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 29 de abril de 1968 por la que se descalifican las casas baratas número 7 de la Cooperativa «El Cadagua», de Zalla (Vizcaya), de doña Germana Fraile Valledado; número 17, de la Cooperativa «Dependencia Mercantil», de Valencia, de don Constantino Mauri Ivars; número 47, de la Compañía Anónima Casas Baratas «Grupo Prosperidad», de Madrid, de don Elías Lobo Gómez, y la número 51, tipo «B», de la colonia «Antonia», de Villaverde Alto (Madrid), de doña María Terrón Ortiz e hijos.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de doña Germana Fraile Valledado, don Constantino Mauri Ivars, don Elías Lobo Gómez y doña María Terrón Ortiz e hijos, solicitando descalificación de sus casas baratas, construida en la parcela número 7 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ca-

dagua», de Zalla (Vizcaya); la construida en la parcela número 17 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Dependencia Mercantil», de Valencia; la construida en la parcela número 47 del proyecto aprobado a la Compañía Anónima de Casas Baratas «Grupo Prosperidad», de esta capital, y la número 51, tipo «B», del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Marqués de Unzá del Valle», colonia «Antonia», de Villaverde Alto (Madrid), que en vida perteneció a don Pedro Carrasco Escribano, respectivamente.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 7 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Cadagua», de Zalla (Vizcaya), solicitada por su propietaria, doña Germana Fraile Valledado; la casa barata construida en la parcela número 17 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Dependencia Mercantil», de Valencia, solicitada por su propietario, don Constantino Mauri Ivars; la casa barata construida en la parcela número 47, tipo «B», del proyecto aprobado a la Compañía Anónima Casas Baratas «Grupo Prosperidad», de esta capital, solicitada por su propietario, don Elías Lobo Gómez, y la casa barata número 51, tipo «B», del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Marqués de Unzá del Valle», colonia «Antonia», de Villaverde Alto (Madrid), solicitada por sus propietarios, doña María Terrón Ortiz e hijos, como herederos de don Pedro Carrasco Escribano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de abril de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 29 de abril de 1968 por la que se descalifica la vivienda de Renta Limitada Unifamiliar, número 22, de la calle de Sánchez Balderas, de Madrid, de don Arsenio Rosón Herrero.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente número M-23-U/56, de Renta Limitada, II grupo, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación promovida por don Arsenio Rosón Herrero de la vivienda número 22 de la calle Sánchez Balderas, de esta capital.

Vistos los artículos segundo de la Ley de 15 de julio de 1954, el 5.º, 20, 96 y 98 del Reglamento para su aplicación y demás disposiciones legales,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la vivienda de Renta Limitada Unifamiliar, sita en la calle Sánchez Balderas, número 22; de esta capital, solicitada por su promotor, don Arsenio Rosón Herrero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de abril de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### ZARAGOZA

##### Junta de Expurgo

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Real Decreto de 29 de mayo de 1911 y demás disposiciones vigentes en la materia, se hace constar que las causas criminales cuyo expurgo ha sido acordado por esta Junta son las vistas y falladas por la Audiencia Provincial de Zaragoza desde los años de 1921 a 1937 inclusive. Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los que puedan tener interés en las mismas y formular, si lo estiman procedente, ante la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial las reclamaciones oportunas

dentro del plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio.

Zaragoza, veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.—2.791-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CADIZ

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 71 de 1968 se tramita expediente sobre consignación de cantidad, promovido por don Lutgardo Manzano Repeto,

como apoderado de doña Asunción Comes Merino, «Transportes Generales Comes», de esta vecindad, con domicilio en calle del Doctor Fleming, núm. 2, consignando la suma de quince mil quinientas pesetas, cumpliendo la obligación impuesta en la condición décima de la concesión por resolución del Ministerio de Obras Públicas de 22 de marzo de 1968 del servicio público regular de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Benarrabá y el empalme con la C. C. 341, provincia de Málaga, como hijuela del que es concesionaria doña Asunción Comes Merino, «Transportes Generales Comes», entre Sevilla y Ronda, con hijuelas (V-2.599), provincias de Málaga y Cádiz, para realizar una expedición diaria entre Benarrabá y el citado empalme con la C. C. 341, los días laborables en conjunto con el servi-

cio base, expediente número 8.643, de hacer entrega de la mentada suma, importe del proyecto, a don Antonio Monteaugado de la Osa, con domicilio en Gaucín (Málaga), calle Cañamaque, número 23. Y encontrándose actualmente el referido señor Monteaugado de la Osa residiendo en Tánger, se le hace saber por medio de la presente tiene a su disposición en este Juzgado la referida suma de quince mil quinientas pesetas, la cual podrá retirar por sí o por persona debidamente por él autorizada dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente a la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado» o de su fijación en la tabla de anuncios de este Juzgado, previniéndole que en otro caso será ingresada en la Caja de Depósitos de la Tesorería de Hacienda de esta provincia a su disposición.

Dado en Cádiz a 27 de abril de 1968.—El Juez, Luis Manuel López Mora.—El Secretario, José A. Lecumberri.—3.370-C.

### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número doce de Barcelona en resolución de esta fecha dictada en expediente de declaración de fallecimiento de don Mariano Cabrejas Ventura, de cincuenta y cuatro años de edad en la actualidad, natural de Bilbao, hijo de Cristóbal y de Fidela, casado en 24 de mayo de 1937 con doña Trinidad Zaranona Bilbao, cuya última residencia la tuvo en dicha capital, calle Las Cortes, letra O, piso tercero, hasta mediados de 1942 en que desapareció, ignorándose su actual paradero, promovido dicho expediente en calidad de pobre y previa demanda de pobreza obtenida por sentencia firme, por su expresada esposa, doña Trinidad Zaranona Bilbao, residente en Barcelona, calle Grau y Torres, 57, principal segunda, se hace saber por medio del presente la instrucción del expresado expediente de fallecimiento, para conocimiento general y para que cuantas personas sepan alguna noticia del fallecido o desaparecido comparezcan y lo participen a este Juzgado a los efectos legales.

Y para su publicación por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia de Barcelona, en un periódico de gran circulación de Madrid y Barcelona, así como en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y del correspondiente de Bilbao, lugar éste del nacimiento y último domicilio del desaparecido o fallecido, se expide el presente en cumplimiento de lo mandado a los efectos legales.

Dado en Barcelona a cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—2.484-E. y 2.ª 6-5-1968

### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Celestino Pardo Castiñeira, Juez de Primera Instancia accidental de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Enrique Iglesias Díaz, hijo de Isidro y de Carmen, natural y vecino que fué de esta ciudad, de la que desapareció en el año 1919, sin que se volviese a tener noticia alguna del mismo.

Que promueve dicho expediente su esposa, doña María Dopico Prieto.

El Ferrol del Caudillo, trece de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Celestino Pardo Castiñeira.—El Secretario.—2.909-C. y 2.ª 6-5-1968

### MADRID

En virtud de auto del día de hoy se ha declarado en estado de suspensión de pagos a don Santiago Blanco Martínez y a su esposa, doña Demetria Lirola de Var-

gas, comediantes individuales, con domicilio en esta capital, calle de Ribadesella, número 3, barrio de San Blas, y en estado de insolvencia provisional por superar el activo al pasivo, convocándose en dicha resolución a Junta general de acreedores, habiéndose señalado para la celebración de la Junta el día veintisiete de junio próximo y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 25, sito en la calle del General Castaños, número 1. Lo que se hace público por medio del presente, que será inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez.—1.419-3.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 356 de 1966, se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María de la Paz García Blanco, contra doña Agustina Gómez Bravo-Donoso, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de pesetas 835.000, intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta en quiebra la siguiente finca:

«Una dehesa llamada Aceñuela, en la Real Dehesa de la Serena, antes término de Monterrubio, hoy Castuera; su cabida, de 346 fanegas nueve celemines, equivalentes a doscientas veintitrés hectáreas veintinueve áreas veintiuna centiáreas. Linder: al Norte, con el río de Zújar; Este, con Jarante y Horcajo; Sur, Arroyonillos, y Oeste, con la dehesa Cuesta Mala. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera al tomo 483, libro 49, folio 98, finca 916 cuadruplicado, inscripción 10.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, el día ocho de junio próximo, a las once horas, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª La referida subasta de la finca pretendida es en quiebra y por el tipo de novecientas setenta y cinco mil pesetas, por que fué sacada la anterior.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante y sin que puedan exigirse ningunos otros.

4.ª Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Francisco Jainaga.—El Juez, José López Borrasca.—1.418-3.

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo pende expediente de declaración de herederos promovidos por el Estado por

fallecimiento intestado de doña Josefa Vicenta Fernández Díez, hija de Manuel y Serafina, natural y vecina que fué de Madrid, y la cual falleció en esta capital a la edad de setenta y seis años el día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres, la cual otorgó testamento ante el Notario de Madrid don Francisco María de la Vega, el día quince de marzo de mil novecientos veintiuno, en favor de su esposo, don Fernando Villarrubia Díaz, sin perjuicio de la legítima que le correspondía a su madre, doña Serafina Díez, quienes la premurieron, y no teniendo conocimiento de la existencia de descendientes, ascendientes o colaterales dentro del cuarto grado, se llama por el presente a las personas que se crean con derecho a la herencia de dicha causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, apercibiéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Juan García Murga y Vázquez.—2.777-E.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en el concurso de acreedores de «Cooperativa Coriana de Transportes por Carretera», se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de los vehículos siguientes:

1. Un autocar matrícula de Madrid, M-379.888, marca Lay Carpetan, carrozado regularmente, en posesión hoy de dos golpes, situados éstos en la defensa, hallándose el tapizado del mismo casi en su totalidad bastante deteriorado, y el motor se encuentra desmontado.

2. Un autocar matrícula de Sevilla, SE-79.155, marca Lay Carpetan, hallándose el mismo con daños en las puertas y el tapizado en muy malas condiciones de conservación; el motor se encuentra también desmontado.

3. Un autocar matrícula de Sevilla, SE-83.995, marca Sava, apreciándose una rozadura en el lateral izquierdo.

4. Un autocar matrícula de Madrid, M-379.529, marca Lay Layetan, hallándose muy deteriorada la tapicería; no posee ni el motor ni la caja de cambio, observándose la falta de parte de los mandos; las referidas faltas, como son motor, caja de cambios y parte de mandos, se encuentran en un cajón, hallándose así todo guardado, encontrándose en el cajón las referidas faltas y algunas piezas sueltas más.

5. Un autocar matrícula de Sevilla, SE-88.969, marca Sava, al cual le faltan las ventanillas, y se encuentra la tapicería del mismo casi en su totalidad bastante deteriorada, observándose desperfectos en la parte mecánica de dicho vehículo.

6. Un autocar matrícula de Madrid, M-379.530, marca Lay Layetan, observándose deterioros en la carrocería del mismo; la tapicería casi en su totalidad en muy mal estado de conservación; también se observan defectos, como en el interior, en la parte mecánica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día siete de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea ciento veintisiete mil quinientas pesetas, para el primero de los vehículos; ciento veinte mil pesetas, para el segundo; setenta y cinco mil pesetas, para el tercero; treinta y siete

mil quinientas pesetas, para el cuarto; cincuenta y dos mil quinientas pesetas, para el quinto, y ciento veintitrés mil seiscientas cincuenta pesetas, para el sexto, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Los referidos vehículos se encuentran depositados en la calle de Jesús Montoya, número 3, garaje taller, de esta capital.

Cuarta. El remate no eximirá del cumplimiento de los requisitos administrativos que sean procedentes.

Dado en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José A. Enrech.—Visto bueno: El Juez, Matías Malpica.—3.365-C.

#### ORDENES

Don Juan Naya Zapata, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Ordenes.

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de Severino Suárez Rico, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Sigüeiro, Municipio de Croso, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos de doble vínculo José María, Ricardo y María del Carmen Suárez Rico, hijos de José y de Andrés, que na-

cieron, respectivamente, el 29 de julio de 1889, el 2 de abril de 1891 y el 29 de septiembre de 1886.

Ordene, veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Juan Naya Zapata.—El Secretario, Jesús Cristin.—2.896-C. y 2.ª 6-5-1968

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos instado por doña Rosario Moya Bravo, mayor de edad, soltera, titular de un negocio de bar sito en esta ciudad, calle Turia, número 40, que funciona bajo la denominación de «Bodegón Turia», por proveído de esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores a nueva Junta al no haberse reunido mayoría en la anterior celebrada, señalándose para dicha nueva Junta el día diecisiete de mayo próximo y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle del Almirante Apodaca, número dos.

Dado en Sevilla a quince de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Antonio Guerra.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—3.366-C.

#### VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente a instancia de doña Hortensia Fuster Villegas sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Julián Lorenzo Fuster Cluch, que se

ausentó de Valencia con anterioridad a mil novecientos veintidós, teniendo su residencia en esta ciudad de Valencia, en la Gran Vía Marqués del Turia, número 53, siendo su estado civil el de viudo de doña Matilde Villegas García, teniéndose las últimas noticias en el referido año 1922, en que marchó a los Estados Unidos de América.

Dado en Valencia a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario.—2.890-C. y 2.ª 6-5-1968

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Instrucción número 28 de esta capital.

Hago saber: Que en este referido Juzgado y con el número 256-68 se tramitan diligencias previas sobre intoxicación de Pedro Manuel Peralta Orquín el día 8 de marzo último, al ingerir sedantes, en las que he acordado citar por medio de este edicto a dicho intoxicado, cuyo domicilio actual se ignora, pero que lo tuvo en la calle Coslada, número 19, 2.º, puerta 3, siendo natural de la República Argentina, de treinta y cinco años y de profesión publicista, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el objeto de recibirle declaración y hacerle el oportuno ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1968.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—(1.660.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Instituto Nacional de Colonización) por la que se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Acometidas de abastecimiento de agua y saneamiento y afirmado de calles en el pueblo de San Juan del Flumen, en la zona regable del tercer tramo del Canal de Monegros (Huesca)».*

*Subasta pública.*—Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Acometidas de abastecimiento de agua y saneamiento y afirmado de calles en el pueblo de San Juan del Flumen, en la zona regable del tercer tramo del Canal de Monegros (Huesca)».

*Presupuesto de contrata.*—Seis millones doscientas cuarenta y tres mil cuatrocientas sesenta y una pesetas (6.243.361 pesetas).

*Plazo de ejecución.*—Seis meses, contados desde los diez días siguientes a la firma de la escritura de contrata.

*Examen de documentación.*—En las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (Avda. del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de Zaragoza (Valenzuela, núm. 5).

*Garantía provisional.*—Resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de haberse constituido una fianza provisional de ciento veinticuatro mil ochocientas sesenta y nueve pesetas (124.869 pesetas) o aval bancario por igual importe, expedido de acuerdo con la legislación vigente al efecto.

*Clasificación del contratista.*—Certificado acreditativo, de estar clasificado en el grupo C.

*Modelo de proposición.*—En el pliego de cláusulas administrativas se incluye el modelo de proposición al que deben ajustarse los licitadores.

*Plazo de presentación de pliegos.*—Las proposiciones se presentarán antes de las doce horas del día 30 de mayo de 1968, en las oficinas centrales (Avda. del Generalísimo, 2) y Delegación de Zaragoza (Valenzuela, 5).

*Apertura de pliegos.*—Tendrá lugar en las oficinas centrales, a las diez horas del día 10 de junio de 1968.

*Documentos exigidos.*—En el pliego de cláusulas administrativas particulares quedan reseñados los documentos que deberán presentar los licitadores a la subasta.

Madrid, 29 de abril de 1968.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.—2.349-A.

#### ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución del Ayuntamiento de Almenáralejo por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación con riegos asfáltico de los alrededores de la plaza del Mercado y calle Malosvinos hasta la calle Villafranca, y calle San José, segundo tramo, de esta ciudad.*

Se anuncia la subasta pública siguiente:

Objeto: Pavimentación con riegos asfáltico de los alrededores de la plaza del Mercado y calle de Malosvinos hasta la calle Villafranca, y calle San José, se-